



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1400-2024-UTEA-CU.

Abancay, 25 de junio de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 0149-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0149-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, presentado por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad, acordó, ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)- 2024, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 054-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. El mismo que consta de 53 folios que forman parte de la presente resolución";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038 – 2021 – UTEA - CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021 – UTEA – CU (E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag, 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1400-2024-UTEA-CU.

SUNEDU con el Oficio N° 6649-2021-SUNEDU-02-15-02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR**, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "**APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)- 2024**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 054-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. El mismo que consta de 53 folios que forman parte de la presente resolución".

**ARTICULO SEGUNDO. –DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

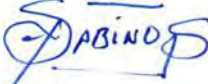


Abg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) – 2024.

| Elaborado por:   | Aprobado por:                                | Ratificado por:   |
|--|--|---|
| <b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br>Responsable de Seguridad, Salud en<br>el Trabajo y Gestión Ambiental | Comité de Seguridad y Salud<br>en el Trabajo | Resolución de Consejo<br>Universitario N° 1400-2024-<br>UTEA-CU |
| <br>Firma                   | Firma  | Firma   |
| 19/01/2024   | 09/04/2024                                   | 25/06/2024  |

| Cambios a esta Versión |                        |   |                             |
|------------------------|------------------------|---|-----------------------------|
| Numero de revisión     | Fecha de actualización | Descripción del cambio  | Motivo del cambio           |
| 1.0                    | 25/01/2023             | Elaboración del documento   | N.A.                        |
| 2.0                    | 19/01/2024             | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se actualizó la línea base del Sistema de Gestión de SST.</li> <li>➤ Se actualizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>➤ Se actualizó los miembros del CSST</li> <li>➤ Se actualizó los indicadores de accidentabilidad y ocurrencia de incidentes</li> <li>➤ Se actualizó el presupuesto del Plan</li> <li>➤ Se actualizo el Programa se SST</li> </ul> | Actualización del documento |

|  |   |  |
|--|---|--|
| Versión: 2.0   | Código: PASST   | Página:2 de 50                                   |
| <b>Elaborado por:</b><br><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | 6  |
| <b>1 ALCANCE</b> .....   | 7  |
| <b>2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b> .....  | 7  |
| <b>3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....   | 11 |
| <b>4 OBJETIVOS Y METAS</b> .....   | 12 |
| <b>5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ..... | 17 |
| <b>5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....   | 17 |
| <b>5.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....   | 19 |
| <b>5.3 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....   | 21 |
| <b>6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS</b> .....  | 21 |
| <b>6.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales</b> .....   | 21 |
| <b>6.2 Metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales</b> .....   | 22 |
| <b>6.3 Mapa de riesgos</b> .....   | 22 |
| <b>7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES</b> .....  | 23 |
| <b>7.1 Estructura documental del PASST</b> .....   | 23 |
| <b>7.2 Control documental</b> .....  | 23 |
| <b>7.3 Control de registros</b> .....  | 24 |
| <b>7.4 Control de formatos del Sistema de Gestión de SST</b> .....   | 24 |
| <b>7.5 Responsabilidades</b> .....   | 25 |
| <b>7.5.1 De la Alta Dirección</b> .....  | 25 |
| <b>7.5.2 De Administración</b> .....   | 25 |
| <b>7.5.3 De la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</b><br>25  | 25 |
| <b>7.5.4 De la Subdirección de Recursos Humanos</b> .....  | 26 |
| <b>7.5.5 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</b> .....   | 26 |
| <b>7.5.6 De los trabajadores</b> .....   | 26 |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 3 de 50                           |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>8</b>  | <b>CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>              | <b>26</b> |
| 8.1       | Objetivos de las capacitaciones en materia de SST                     | 27        |
| 8.2       | Registros   | 27        |
| 8.3       | Programas de capacitación   | 27        |
| 8.3.1     | Capacitación de inducción a la Alta Dirección                         | 27        |
| 8.3.2     | Capacitación de inducción al personal nuevo                           | 28        |
| 8.3.3     | Capacitaciones específicas  | 29        |
| 8.3.4     | Capacitaciones a estudiantes  | 30        |
| <b>9</b>  | <b>PLANES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD</b>   | <b>30</b> |
| <b>10</b> | <b>INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>       | <b>31</b> |
| 10.1      | Objetivos de las inspecciones   | 31        |
| 10.2      | Alcance   | 31        |
| 10.3      | Responsabilidades   | 31        |
| 10.4      | Programa de inspecciones planeadas                                    | 32        |
| 10.4.1    | Inspecciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | 32        |
| 10.5      | Inspección no planeada (informal)                                     | 33        |
| <b>11</b> | <b>SALUD OCUPACIONAL</b>  | <b>33</b> |
| 11.1      | Examen médico pre ocupacional   | 33        |
| 11.2      | Examen médico ocupacional periódico                                   | 34        |
| 11.3      | Campañas médicas  | 34        |
| 11.4      | Capacitación en Salud Ocupacional                                     | 34        |
| 11.5      | Capacitaciones médicas: oncológica, cardiológica, endocrinológica     | 34        |
| 11.6      | Entrenamiento a brigadas de emergencia                                | 34        |
| <b>12</b> | <b>CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES</b>                           | <b>35</b> |
| 12.1      | Clientes, subcontratas y servicios                                    | 35        |
| 12.2      | Proveedores   | 35        |
| <b>13</b> | <b>PLAN DE CONTINGENCIAS</b>  | <b>36</b> |
| 13.1      | Manejo de sustancias peligrosas                                       | 36        |
| 13.2      | Procedimiento en caso de accidentes                                   | 36        |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 4 de 50                           |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 13.2.1 | Incendios.....   | 37 |
| 13.2.2 | Explosiones.....   | 37 |
| 13.2.3 | Sismos.....  | 38 |
| 13.3   | Tratamientos.....  | 38 |
| 13.3.1 | Shock.....   | 38 |
| 13.3.2 | Heridas con hemorragias.....   | 39 |
| 13.3.3 | Fracturas.....   | 39 |
| 13.3.4 | Quemaduras.....  | 39 |
| 13.3.5 | Quemaduras por sustancias químicas.....  | 40 |
| 13.3.6 | Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas.....   | 40 |
| 14     | INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.....  | 40 |
| 14.1   | Investigación e informe de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.....                        | 40 |
| 15     | AUDITORIAS.....  | 41 |
| 15.1   | Auditoria interna.....   | 41 |
| 15.2   | Auditoría externa.....   | 42 |
| 16     | ESTADÍSTICAS.....  | 42 |
| 16.1   | Estadísticas de inspecciones.....  | 42 |
| 16.2   | Índice de frecuencia.....  | 42 |
| 16.3   | Índice de gravedad.....  | 42 |
| 16.4   | Índice de accidentabilidad.....  | 42 |
| 16.5   | Objetivos y metas de mejora de la seguridad y salud en el trabajo.....   | 43 |
| 16.6   | Indicadores.....   | 43 |
| 17     | IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....   | 44 |
| 17.1   | Presupuesto.....   | 44 |
| 17.2   | Programa de seguridad y salud en el trabajo.....   | 46 |
| 18     | MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....  | 50 |
| 19     | REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN..... | 50 |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Versión: 2.0</p>  | <p>Código: PASST</p>  | <p>Página:5 de 50</p>                                    |
| <p><b>Elaborado por:</b><br/>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br/>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> | <p><b>Revisado por:</b><br/>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p><b>Aprobado por:</b><br/>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU</p> |

## INTRODUCCIÓN

El Plan anual de seguridad y salud en el trabajo (PASST) de la Universidad Tecnológica de los Andes es aquel documento de gestión, mediante el cual la Universidad desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a la Universidad:

- i. Proporcionar ambientes de trabajo seguro y saludable previniendo las lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y visitantes.
- ii. Mejora continua del desempeño de la SST.
- iii. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva (requisitos legales y otros requisitos).
- iv. El logro de los objetivos y metas de la SST.
- v. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- vi. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Por otro lado, el Plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

1. Programa de seguridad y salud en el trabajo.
2. Programa de capacitación y entrenamiento.
3. Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Programa anual de simulacros.


|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:6 de 50                                   |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |



## 1 ALCANCE

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que se desarrollan en las instalaciones de la Universidad, así como también a todas las áreas, unidades orgánicas/dependencias. Es de aplicación también a todos los trabajadores (docentes y administrativos), estudiantes, contratistas, proveedores de servicio que cumplen contrato en nuestros locales de la Sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas.

## 2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

|  <b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> |   |   |                          |                |               |
|--|---|---|--------------------------|----------------|---------------|
| <b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> Universidad Tecnológica de los Andes  |   |   |                          |                |               |
| <b>RUC:</b> 20104985204  |   |   |                          |                |               |
| <b>TIPO DE ACTIVIDAD:</b> Servicios Educativos   |   |   |                          |                |               |
| <b>DIRECCIÓN:</b> Av. Perú N° 700  |   |   |                          |                |               |
| <b>N° DE TRABAJADORES:</b>   |   |   |                          |                |               |
| <b>ELABORADO POR:</b> Mgt. Sabino Sarmiento Luna   |   |   |                          |                |               |
| <b>REVISADO POR:</b> Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo   |   |   |                          |                |               |
| <b>FECHA DE EVALUACIÓN:</b> 10 de enero del 2024   |   |   |                          |                |               |
| 1  | DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 1.1  | ¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?  | Ley 29783 - Art. 37                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 1.2  | ¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?  | Ley 29783 - Art. 37                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 1.3  | ¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?   | Ley 29783 - Art. 17                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 1.4  | ¿El empleador ha referido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?   | DS 005-2012-TR - Art. 26 b)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|  |   |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>100.00%</b> | Ninguna       |
| 2  | POLÍTICA DEL SGSST  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 2.1  | ¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?  | Ley 29783 - Art. 22                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 2.2  | ¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades?   | Ley 29783 - Art. 22 a)                            | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 2.3  | ¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?   | Ley 29783 - Art. 22 b)                            | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 2.4  | ¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?   | Ley 29783 - Art. 22 c)                            | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|  |   |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>100.00%</b> | Ninguna       |
| 3  | IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 3.1  | ¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?   | Ley 29783 - Art. 18 i)                            | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 3.2  | ¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?   | Ley 29783 - Art. 57                               | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 3.3  | ¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, sustancias peligrosas - equipos de protección personal? | Ley 29783 - Art. 21                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 3.4  | ¿Se evidencia la participación de los trabajadores o sus representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de Riesgos?  | Ley 29783 - Art. 19 d)                            | 2                        | 50%            | Ninguna       |
| 3.5  | ¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?   | Ley 29783 - Art. 65                               | 2                        | 50%            | Ninguna       |
|  |   |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>60.00%</b>  | Ninguna       |
| 4  | OBJETIVOS Y METAS   | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 4.1  | ¿La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados?   | Ley 29783 - Art. 39 / DS 005-2012-TR - Art. 81    | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 4.2  | ¿Los objetivos son medibles?  | DS 005-2012-TR - Art. 81                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 4.3  | ¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?   | DS 005-2012-TR - Art. 81 b)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 4.4  | ¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?   | DS 005-2012-TR - Art. 81 c)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 4.5  | ¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?   | DS 005-2012-TR - Art. 81 d)                       | 1                        | 25%            | Ninguna       |
| 4.6  | ¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?   | DS 005-2012-TR - Art. 81 e)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 4.7  | ¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?   | DS 005-2012-TR - Art. 80 b)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|  |   |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>85.29%</b>  | Ninguna       |
| 5  | RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 5.1  | ¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?  | Ley 29783 - Art. 26                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 5.2  | ¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleado?  | Ley 29783 - Art. 26                               | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 5.3  | ¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿Las recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?   | Ley 29783 - Art. 35 c) / DS 005-2012-TR - Art. 30 | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 5.4  | ¿Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST.  | DS 005-2012-TR - Art. 26 a)                       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 5.5  | ¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores?   | DS 005-2012-TR - Art. 26 c)                       | 2                        | 50%            | Ninguna       |
|  |   |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>70.00%</b>  | Ninguna       |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0<br>Elaborado por:<br><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Código: PASST<br>Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Página: 7 de 50<br>Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |
|---|---|--|

| 6    | COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO   | REF. LEGAL   | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|------|--|--|--------------------------|----------------|---------------|
| 6.1  | ¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación con responsabilidad en esa materia?  | Ley 29783 - Art. 27                                | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 6.2  | ¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?  | Ley 29783 - Art. 49 g) -1                          | 1                        | 25%            | Ninguna       |
| 6.3  | ¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?  | DS 005-2012-TR Art. 27 a)                          | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 6.4  | ¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?   | Ley 29783 - Art. 49 g) -2                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.5  | ¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?   | Ley 29783 - Art. 49 g) -3 / DS 005-2012-TR b), c)  | 1                        | 25%            | Ninguna       |
| 6.6  | ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas?   | DS 005-2012-TR Art. 33                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.7  | ¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos)?   | DS 005-2012-TR Art. 29 e)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.8  | ¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?   | DS 005-2012-TR Art. 29 b)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.9  | ¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación idóneos según el tema?  | DS 005-2012-TR Art. 29 f)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.10 | ¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?   | DS 005-2012-TR Art. 28                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.11 | ¿Se ha realizado como mínimo 4 capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 35 b)                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 6.12 | ¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de los mismos?  | Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR Art. 29 e)    | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|      |  |  | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>70.83%</b>  | Ninguna       |
| 7    | COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN  | REF. LEGAL   | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 7.1  | Si la organización tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 30       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.2  | ¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?  | Ley 29783 - Art. 29                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.3  | Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores, ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 30                                | N/A                      | N/A            | Ninguna       |
| 7.4  | ¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple. (Acta de elecciones)?  | Ley 29783 - Art. 31 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49 | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.5  | ¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?  | Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 31       | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 7.6  | ¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?   | Ley 29783 - Art. 31                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.7  | ¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?  | DS 005-2012-TR Art. 42 f)                          | 3                        | 75%            | Ninguna       |
| 7.8  | ¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?   | DS 005-2012-TR Art. 42                             | 3                        | 75%            | Ninguna       |
| 7.9  | ¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?   | DS 005-2012-TR Art. 43, 44, 45, 49, 50, 51, 53, 56 | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.10 | ¿El Comité SST ha aprobado el RISST?   | DS 005-2012-TR Art. 42 b)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.11 | ¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | DS 005-2012-TR Art. 42 c)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.12 | ¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?   | DS 005-2012-TR Art. 42 f)                          | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.13 | ¿El Comité realiza inspecciones periódicas?  | DS 005-2012-TR Art. 42 k)                          | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 7.14 | ¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador? Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST | DS 005-2012-TR Art. 42 f)                          | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 7.15 | ¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan anualmente un informe resumen de las labores realizadas?  | DS 005-2012-TR Art. 72                             | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 7.16 | ¿Se le ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?   | Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 46       | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.17 | ¿El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo?   | DS 005-2012-TR Art. 66                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.18 | ¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día. Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o decisión del empleador?  | DS 005-2012-TR Art. 42 e), Art. 71                 | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 7.19 | ¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?   | Ley 29783 - Art. 19 e)                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|      |  |  | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>75.00%</b>  | Ninguna       |
| 8    | DOCUMENTACIÓN DEL SGSST  | REF. LEGAL   | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 8.1  | ¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 43                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.2  | Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 34                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.3  | ¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, preparación y respuesta ante emergencias?            | DS 005-2012-TR Art. 74                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.4  | ¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?  | Ley 29783 - Art. 35 a)                             | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.5  | ¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?  | DS 005-2012-TR Art. 75                             | 0                        | 0%             | Ninguna       |
| 8.6  | ¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 28                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.7  | ¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?  | Ley 29783 - Art. 47                                | 4                        | 100%           | Ninguna       |
| 8.8  | Se exhibe la siguiente documentación:<br>- Política y Objetivos en un lugar visible<br>- Reglamento Interno de SST<br>- IPER en un lugar visible<br>- Mapa de Riesgos en un lugar visible<br>- Planificación de la actividad preventiva<br>- Programa anual de SST                                   | DS 005-2012-TR Art. 32                             | 2                        | 50%            | Ninguna       |
| 8.9  | Se cuenta con Plan de SST  | DS 005-2012-TR Art. 80 b), Art. 32 e)              | 4                        | 100%           | Ninguna       |
|      |  |  | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>83.33%</b>  | Ninguna       |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>Versión: 2.0</p> <p><b>Elaborado por:</b><br/>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br/>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> | <p>Código: PASST</p> <p><b>Revisado por:</b><br/>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Página: 8 de 50</p> <p><b>Aprobado por:</b><br/>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU</p> |
|--|--|---|

| 9    | MEDIDAS DE PREVENCIÓN  | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|------|--|---|-------------------|----------------|---------------|
| 9.1  | El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.   | Ley 29783 - Art. 56                         | 2                 | 50%            | Ninguna       |
| 9.2  | El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas o ineficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.  | Ley 29783 - Art. 59                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.3  | El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.  | Ley 29783 - Art. 60                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.4  | El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecta que la utilización de indumentaria y equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.  | Ley 29783 - Art. 51                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.5  | El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, son especialmente vulnerables a los riesgos derivados del trabajo.   | Ley 29783 - Art. 64                         | 2                 | 50%            | Ninguna       |
| 9.6  | Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.  | Ley 29783 - Art. 77                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.7  | ¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas del trabajador que usará los EPP?  | DS 005-2012-TR Art. 97                      | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.8  | ¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales?<br>a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar;<br>b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atomación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador;<br>c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.   | Ley 29783 - Art. 50                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 9.9  | ¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuados y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?   | Ley 29783 - Art. 55                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 88.89%         | Ninguna       |
| 10   | PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIA   | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 10.1 | ¿El empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de contingencia)?   | DS 005-2012-TR Art. 83                      | 0                 | 0%             | Ninguna       |
| 10.2 | ¿El empleador garantiza información, medio de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?   | DS 005-2012-TR Art. 83                      | 2                 | 50%            | Ninguna       |
| 10.3 | ¿Se ofrece información o formación periódica a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, inclusión ejercicios periódicos de prevención en situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?  | DS 005-2012-TR Art. 83                      | 2                 | 50%            | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 33.33%         | Ninguna       |
| 11   | MEJORA CONTINUA  | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 11.1 | La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente:<br>a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.<br>b) El establecimiento de estándares de seguridad.<br>c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares.<br>d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares.<br>e) La corrección y reconocimiento del desempeño.   | Ley 29783 - Art. 20                         | 0                 | 0%             | Ninguna       |
| 11.2 | ¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta?<br>a) Los objetivos de SST.<br>b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos.<br>c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.<br>d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.<br>e) Recomendaciones y recomendaciones de las autoridades y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.<br>f) Las recomendaciones del Comité SST, Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.<br>g) Los cambios en las normas técnicas.<br>h) Los resultados de las inspecciones de trabajo.<br>i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo. | Ley 29783 - Art. 46                         | 0                 | 0%             | Ninguna       |
| 11.3 | ¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?  | Ley 29783 - Art. 47                         | 0                 | 0%             | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 0.00%          | Ninguna       |
| 12   | EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SG SST  | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 12.1 | ¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?  | Ley 29783 - Art. 40                         | 1                 | 25%            | Ninguna       |
| 12.2 | ¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?   | Ley 29783 - Art. 41 a)                      | 0                 | 0%             | Ninguna       |
| 12.3 | ¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?   | Ley 29783 - Art. 41 b)                      | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 12.4 | ¿Se aporta información para determinar si las medidas preventivas de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?  | Ley 29783 - Art. 41 c)                      | 2                 | 50%            | Ninguna       |
| 12.5 | ¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuados y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?  | Ley 29783 - Art. 55                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 12.6 | Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.   | Ley 29783 - Art. 68 c)                      | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 12.7 | ¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?   | Ley 29783 - Art. 68 d)                      | 4                 | 100%           | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 67.86%         | Ninguna       |
| 13   | VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL   | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 13.1 | ¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?   | Ley 29783 - Art. 49 d)                      | 1                 | 25%            | Ninguna       |
| 13.2 | ¿Se informa a los trabajadores a título grupal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?  | Ley 29783 - Art. 71 a)                      | 0                 | 0%             | Ninguna       |
| 13.3 | A los trabajadores se les informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.  | Ley 29783 - Art. 71 b)                      | 0                 | 0%             | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 8.33%          | Ninguna       |
| 14   | INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES   | REF. LEGAL                                  | PUNTAJE ALCANZADO | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
| 14.1 | ¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?  | Ley 29783 - Art. 93                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.2 | ¿Se identifican las causas inmediatas (factos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier deficiencia del sistema de gestión de SST asociada de los accidentes ocurridos?  | Ley 29783 - Art. 42                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.3 | ¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad, índice de accidentalidad)?  | DS 005-2012-TR Art. 33                      | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.4 | Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.   | Ley 29783 - Art. 87                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.5 | Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el informe de investigación de accidentes.  | Ley 29783 - Art. 93                         | 2                 | 50%            | Ninguna       |
| 14.6 | ¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?   | Ley 29783 - Art. 58                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.7 | ¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidentes por cada uno de ellos?   | Ley 29783 - Art. 86                         | 4                 | 100%           | Ninguna       |
| 14.8 | ¿Se realiza la investigación de accidentes conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?   | Ley 29783 - Art. 92, DS 005-2012-TR Art. 88 | 2                 | 50%            | Ninguna       |
|      |  |   | PUNTAJE ALCANZADO | 87.50%         | Ninguna       |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página:9 de 50                            |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

| 15    | REGISTROS DEL SGSST  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES                             |
|-------|--|---|--------------------------|----------------|---|
| 15.1  | ¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?  | DS 005-2012-TR Art. 33 a)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 15.2  | ¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?  | DS 005-2012-TR Art. 33 b)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 15.3  | ¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?  | DS 005-2012-TR Art. 33 c)                         | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 15.4  | ¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?  | DS 005-2012-TR Art. 33 d)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 15.5  | ¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?   | DS 005-2012-TR Art. 33 e)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 15.6  | ¿Se mantiene registros de los equipos de emergencia? (EPP, Luces de emergencia, extintores, botiquines, etc.)?   | DS 005-2012-TR Art. 33 f)                         | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 15.7  | ¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?   | DS 005-2012-TR Art. 33 g)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 15.8  | ¿Se cuenta con registros de auditoría?   | DS 005-2012-TR Art. 33 h)                         | 0                        | 0%             | No se realizó ninguna auditoría           |
|       |  |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>82.86%</b>  | Ninguna                                   |
| 16    | AUDITORIA Y REVISIÓN DEL SGSST   | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES                             |
| 16.1  | ¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?  | Ley 29783 - Art. 43                               | 0                        | 0%             | La empresa no realizó auditorías al SGSST |
| 16.2  | ¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?  | Ley 29783 - Art. 43                               | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 16.3  | ¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de la misma?  | Ley 29783 - Art. 43                               | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 16.4  | ¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?  | Ley 29783 - Art. 44                               | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 16.5  | ¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?  | Ley 29783 - Art. 44                               | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
|       |  |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>0.00%</b>   | Ninguna                                   |
| 17    | ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN  | REF. LEGAL  | PUNTAJE ALCANZADO        | % CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES                             |
| 17.1  | ¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?  | Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005-2012-TR Art. 26 i) | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 17.2  | ¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?   | Ley 29783 - Art. 26                               | 1                        | 25%            | Ninguna                                   |
| 17.3  | ¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?  | DS 005-2012-TR Art. 90                            | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.4  | Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.   | DS 005-2012-TR Art. 90                            | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.5  | Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.   | DS 005-2012-TR Art. 90                            | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.6  | ¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?   | DS 005-2012-TR Art. 89 a)                         | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.7  | ¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?                    | DS 005-2012-TR Art. 89 b)                         | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.8  | ¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?  | DS 005-2012-TR Art. 89 c)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 17.9  | ¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?   | DS 005-2012-TR Art. 89 d)                         | 4                        | 100%           | Ninguna                                   |
| 17.10 | ¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?  | DS 005-2012-TR Art. 89 e)                         | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
| 17.11 | ¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?   | DS 005-2012-TR Art. 89 f)                         | 2                        | 50%            | Ninguna                                   |
| 17.12 | ¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?   | DS 005-2012-TR Art. 89 g)                         | 2                        | 50%            | Ninguna                                   |
| 17.3  | ¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical? | DS 005-2012-TR Art. 91                            | 0                        | 0%             | Ninguna                                   |
|       |  |   | <b>PUNTAJE ALCANZADO</b> | <b>32.69%</b>  | Ninguna                                   |

**LEYENDA**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN |   | VALORACIÓN |      |
|-------------------------|---|------------|------|
| 0                       | No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.   | 0          | 0%   |
| 1                       | Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero este no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.           | 1          | 25%  |
| 2                       | Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.  | 2          | 50%  |
| 3                       | Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua. | 3          | 75%  |
| 4                       | Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.                   | 4          | 100% |
| N/A                     | No aplica.  | N/A        | N/A  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 10 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

### 3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Universidad  
Tecnológica de los Andes

## Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida en desarrollar sus actividades bajo estándares de seguridad y salud que permitan prevenir daños y deterioros de la salud de todos sus trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y usuarios en general, ofreciéndoles un ambiente de trabajo sano y seguro.

Las premisas a continuación mencionadas constituyen nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- I. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra universidad.
- II. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.
- III. La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país.
- IV. Considera que su capital más importante son sus trabajadores y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
- V. Ejecutar continuamente programas educativos de capacitación y entrenamiento en materia de gestión de salud y seguridad con el fin de elevar el nivel de conciencia y participación de nuestros trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y usuarios en general.
- VI. Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol o drogas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad.
- VII. Queda terminantemente prohibido el ingreso a las instalaciones de la universidad de trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y usuarios en general bajo los efectos del consumo de alcohol y drogas.
- VIII. Se realizarán pruebas al azar para detectar el consumo de alcohol durante las horas de trabajo. Todos los trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y usuarios en general están sujetos a ser sometidos a estas pruebas.

Abancay, 19 de mayo de 2023

  
Dr. Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 11 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

#### 4 OBJETIVOS Y METAS

| Objetivo general   | Objetivo específico  | Meta | Indicadores  | Responsable  |
|--|--|------|--|--|
| Revisar y actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo  | Revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 100% | (N° de políticas aprobadas/N° políticas revisadas)*100   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |
|  | Actualizar la Política de SST  | 100% | (N° de políticas aprobadas/N° políticas actualizadas)*100  |  |
|  | Difundir la Política de SST actualizada  | 90%  | (N° de difusiones programadas/N° de difusiones realizadas)*100   |  |
|  | Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2024 (PASST)   | 100% | 01 Plan anual de SST actualizado y aprobado  |  |
| Elaborar y aplicar anualmente planes de seguridad y salud  | Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2024   | 100% | 01 de Plan de seguridad institucional actualizado y aprobado   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |
|  | Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo                           | 100% | 01 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado y aprobado   |  |
| Actualizar los Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | 100% | (N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres aprobados/N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres actualizados y aprobados)*100 | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |
| Realizar inducción a trabajadores nuevos   | Inducir a todos los trabajadores nuevos antes del ingreso a laborar.   | 90%  | (N° trabajadores contratados/N° trabajadores que   |  |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página:12 de 50                           |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|   |  |      |  |
|---|--|------|--|
| Realizar exámenes médicos ocupacionales antes y durante la relación laboral.                                | Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales                          | 90%  | pasan inducción)*100 (Nº de trabajadores contratados/Nº trabajadores que pasan por el examen médico pre ocupacional)*100 |
|   | Implementar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los trabajadores de la Sede y Filiales | 50%  | Nº trabajadores que les corresponde pasar el EMO periódico /Nº trabajadores que pasaron por el EMO periódico)*100        |
| Realizar auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de SST.                                       | Elaborar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST  | 100% | 01 un Programa de auditoría interna  |
|   | Implementar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST   | 100% | (Nº de auditorías programadas/Nº de auditorías ejecutadas)*100   |
| Implementar Equipos de Protección Personal de acuerdo al riesgo de exposición.                              | Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas         | 100% | (Nº de responsables de laboratorios/Nº de responsables de laboratorios dotados con EPP's)*100                            |
|   | Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba  | 100% | (Nº de trabajadores del FST/Nº de trabajadores dotados con EPP's)*100  |
| Dotar de conocimientos y habilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo en los miembros del CSST | Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo   | 100% | (Nº de miembros del CSST/Nº de miembros asistentes a la capacitación)*100  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:13 de 50                                  |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU Nº 1400-2024-UTEA-CU |

|  |   |      |  |
|--|---|------|--|
|  | Realizar el tratamiento de residuos biocontamiandos y especiales.   | 100% | (Cantidad en kg de residuos biocontamiandos y especiales generados/cantidad en kg de residuos biocontamiandos y especiales tratados)*100 |
| Realizar la disposición adecuada de los residuos peligros.   | Realizar el tratamiento de aparatos eléctricos y electrónicos.  | 100% | (Cantidad en kg de RAEE generados/cantidad en kg de RAEE tratados)*100   |
|  | Realizar el tratamiento de residuos líquidos peligros.  | 100% | (Cantidad de residuos líquidos peligrosos generados (m3)/cantidad de residuos líquidos peligrosos tratados)100                           |
| Renovación de insumos de botiquines de laboratorios y talleres                                     | Adquirir insumos para botiquines de laboratorios y talleres.  | 100% | (Nº de insumos requeridos/Nº de insumos adquiridos)*100  |
| Reducir el nivel de exposición a factores de riesgo disergonomico                                  | Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas con niveles altos de exposición al riesgo disergonomico. | 65%  | (Nº de oficinas evaluadas/Nº de oficinas implementadas con sillas ergonómicas)*100   |
|  | Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST                                 | 100% | 01 Procedimiento elaborado   |
| Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomente el trabajo en equipo | Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST                              | 85%  | (Nº de trabajadores/Nº de trabajadores asistentes a la socialización)*100  |
|  | Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño   | 80%  | (Nº de meses del año 2024/Nº de meses que se han   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 14 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |



|   |   |      |  |
|---|---|------|--|
|   | del trabajador en SST   |      | reconocido a los trabajadores)*100   |
|   | Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.                 | 100% | 01 Procedimiento elaborado   |
| Procedimentar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles        | Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.               | 85%  | (Nº de trabajadores/Nº de trabajadores que participaron en la socialización)*100                   |
|   | Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.              | 100% | (Nº de locales/Nº de locales con matrices IPERC)*100   |
| Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles | Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | 100% | (Nº de locales/Nº de locales con matrices IPERC)*100   |
|   | Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas    | 100% | (Nº de laboratorios y talleres /Nº de laboratorios y talleres con matrices IPERC actualizados)*100 |
| Adjuntar las recomendaciones de SST en los contratos de trabajo                                     | Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo                       | 100% | 01 recomendación general de seguridad y salud en el trabajo según el puesto.                       |
|   | Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo                    | 80%  | (Nº de contratos elaborados/Nº de contratos adjuntos con las recomendaciones de SST)*100           |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página:15 de 50                           |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|  |  |      |  |
|--|--|------|--|
|  | Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                          | 100% | (N° de locales/N° de locales con mapas de riesgos implementados)*100   |
| Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias | Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas      | 100% | (N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con planos de señalización actualizados)*100    |
|  | Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas             | 100% | (N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con mapa de riesgos actualizados)*100           |
|  | Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  | 100% | (N° de planes de emergencia y/o contingencias/N° de planes de emergencia y/o contingencias actualizados)*100 |
| Difundir el Plan de emergencias y/o contingencias                      | Socializar del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | 85%  | (N° de trabajadores/N° de asistentes a la socialización)*100   |
| Conformar equipos de respuesta a emergencias.                          | Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas               | 100% | (N° de brigadas conformadas/N° de brigadas actualizadas)*100   |
|  | Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de                    | 100% | (N° de brigadistas/N° de distintivos entregados)*100   |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:16 de 50                                  |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|  |  |      |  |
|--|--|------|--|
| Capacitar y entrenar a los equipos de respuesta a emergencias. | la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios, lucha contra incendios, búsqueda y rescate y respuesta ante derrames y emergencias | 100% | (N° de brigadistas/N° de brigadistas capacitados)*100  |
| Mantener operativos los sistemas contra incendios              | Realizar el mantenimiento o renovación de los equipos contra incendios   | 100% | (N° de equipos contra incendios/N° de equipos contra incendios con mantenimiento al día o renovados)*100 |
| Actualizar las señales de seguridad.                           | Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                  | 80%  | (N° de señaléticas en mal estado/N° de señaléticas renovadas)*100  |
|  |  | 100% | (N° de requerimientos realizados/N° de requerimientos ejecutados)*100                                    |

## 5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad Tecnológica de los Andes es un órgano bipartito y paritario, conformado por los representantes de los trabajadores elegidos entre si y por los representantes del empleador designado de entre sus órganos de dirección y de confianza. Tiene como objetivo promover la seguridad y salud en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 17 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

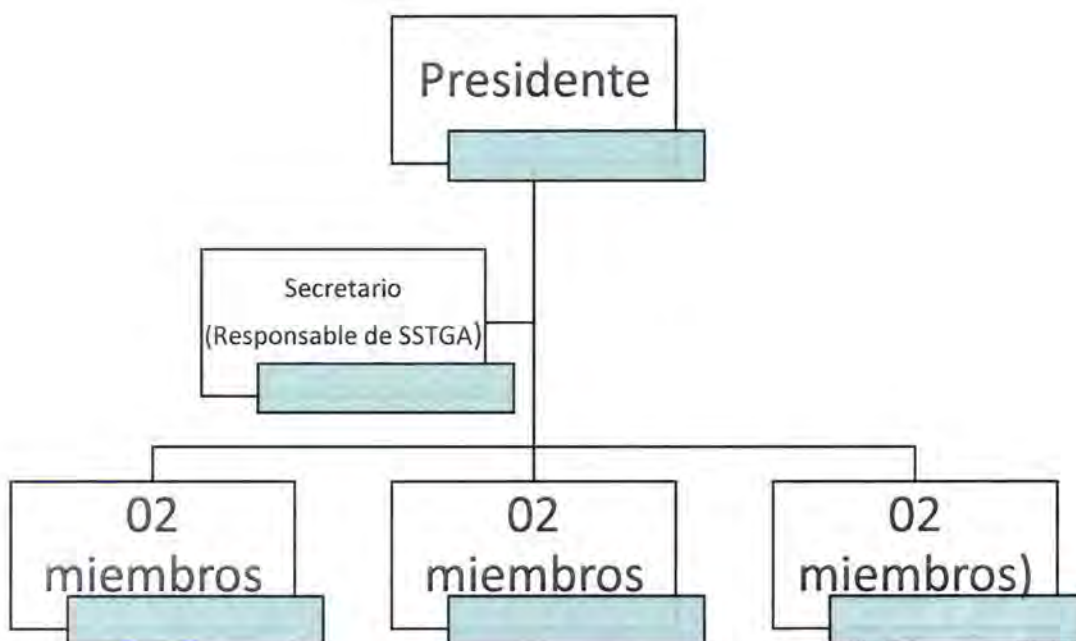
De acuerdo a la ley N° 29783 el Comité debe estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En esta misma línea, los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

Se debe precisar que son los trabajadores quienes eligieron a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En esta misma línea, es preciso aclarar que en los centros de trabajo donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

En consecuencia a través de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0404-2024-UTEA-CU., del 08 de febrero del 2024 se reconoce el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2024 – 2026.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (RISSTA) de la Universidad, la estructura organizacional del CSST es el siguiente:



|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 18 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

Finalmente, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2024 – 2026 se detalla en el siguiente cuadro:

| <b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes</b> |              |
|---|--------------|
| <b>Integrante</b>   | <b>Cargo</b> |
| Fidel Limachi Cabezas   | Presidente   |
| Lizbeth Roxana Palomino Chicche   | Secretario   |
| Rene Ramírez Chipa  | Miembro      |
| Enoc Eleazar Mantilla Ojeda   | Miembro      |
| Yuri Rozas Dongo  | Miembro      |
| Joel Rogelio Solano Soca  | Miembro      |
| Karin Flor Lozano Aedo  | Miembro      |
| Donato Ccoicca Aiquipa  | Miembro      |

## 5.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, D. S. N° 001-2021-TR., las funciones del CSST son las siguientes:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (RISSTA) elaborado por parte del empleador.
- c) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por parte del empleador.
- d) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 19 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

- h) Asegurar que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- j) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- k) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- l) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- m) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- n) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- o) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- p) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- q) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
  - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
  - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- r) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- s) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria

|   |  |   |
|---|--|---|
| Versión: 2.0  | Código: PASST  | Página:20 de 50                           |
| Elaborado por:<br><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

### 5.3 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (RISSTA). Este documento contiene los lineamientos legales y técnicos para la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales y ambientales. Tiene un carácter normativo, regulador de las relaciones laborales, con sustento disciplinario (que permite sancionar los incumplimientos por parte del trabajador), estándar (porque da competencia en el mercado), legal, técnico y dinámico (porque los cambios en los procesos y formas de trabajar deben ser reflejados en su contenido).

Asimismo, el RISSTA contribuye a estimular y fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y ambientales en los diferentes procesos, actividades y tareas de nuestra organización.

## 6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

### 6.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales

De acuerdo al glosario de términos del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de peligros viene a ser un proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se define sus características, asimismo, la evaluación de riesgos es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

En esta misma línea, se puede también definir la evaluación de riesgos, como el proceso para evaluar la "calificación del riesgo", tomando en cuenta el producto de la probabilidad de ocurrencia del evento por la severidad de la consecuencia en caso de ocurrir.

En esta misma línea, la organización realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos a través de la metodología IPERC, que básicamente, se refiere a un proceso muy conocido de identificación de peligros, así como de evaluación y control de los riesgos que puede existir en un entorno laboral de una determinada organización.

Es necesario tener en cuenta que la identificación de peligros y evaluación de riesgos constituye uno de los elementos importantes en la planificación de las actividades dentro del Sistema de Gestión de SST.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 21 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

Para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles es necesario definir el procedimiento correspondiente que considere la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente la organización cuenta con:

1. Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
2. Registro: Matriz IPERC
3. Mapa de riesgos de la organización.

### 6.2 Metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales

La metodología de identificación de peligros y evaluación de riesgos se establece en el “Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles”, el cual debe estar en concordancia con lo señalado en la normativa legal aplicable.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente en el “Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles” se debe establecer lo siguiente:

1. Identificación de peligros: Identificar el peligro y definir sus características.
2. Evaluación de riesgo: Determinar la magnitud del riesgo: *Riesgo = probabilidad \* consecuencia*
3. Aplicación de controles: Los controles debe ser aplicado según la jerarquía de control de riesgos.

### 6.3 Mapa de riesgos

El mapa de riesgos viene a ser un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador o los servicios que presta.

En esta misma línea, la Universidad Tecnológica de los Andes elabora un mapa de riesgos de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores. Para tal caso, se llevará a cabo las actividades de localizar, controlar dar seguimiento y representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que pueden ocasionar accidentes, incidentes peligrosos otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Por otra parte, es responsabilidad de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión ambiental en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del Mapa de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 22 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

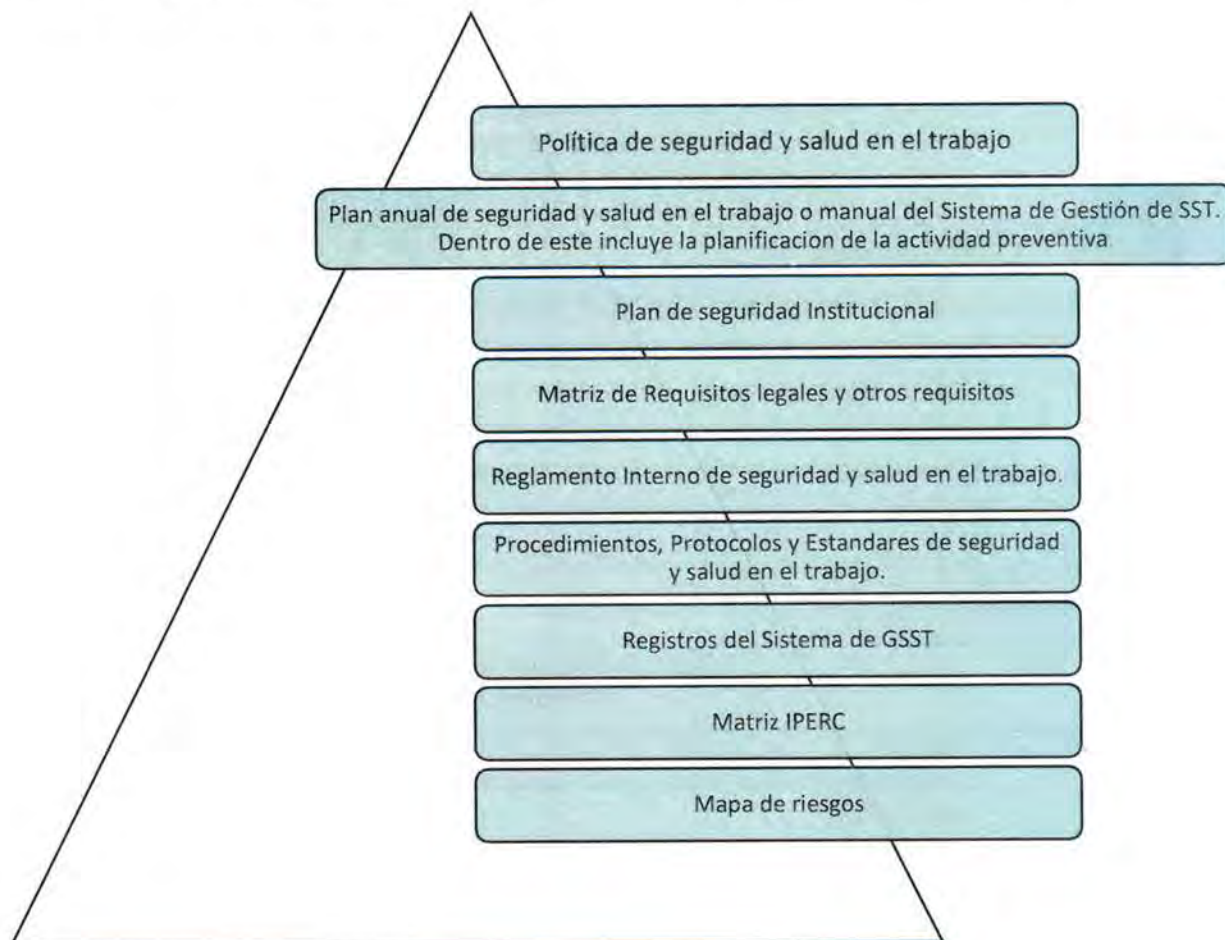


## 7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### 7.1 Estructura de la documentación del SGSST

La Universidad Tecnológica de los Andes establece, implementa y mantiene un adecuado control de documentos y registros, de acuerdo a la Ley 29783, el Reglamento 005-2012-TR para asegurar la adecuada implementación del presente PSST.

Los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad son los siguientes:



### 7.2 Control documentario

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de administrar toda la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UTEA. En particular debe administrar la siguiente documentación obligatoria:

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 23 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

---

**Documentación Obligatoria / Reglamento DS-005-2012-TR**

---

| <b>Ítem</b> | <b>Documentos</b>   |
|-------------|---|
| 1           | Política de SST   |
| 2           | Plan anual de seguridad y salud en el trabajo o manual del Sistema de Gestión de SST. Dentro de este incluye la planificación de la actividad preventiva. |
| 3           | Plan de seguridad Institucional   |
| 4           | Reglamento Interno de SST   |
| 5           | Procedimientos, Protocolos y Estándares de seguridad y salud en el trabajo.   |
| 6           | Registros del Sistema de GSST   |
| 7           | Matriz de Identificación de Peligros Riesgos y Medidas de Control (IPERC)   |
| 8           | Mapa de Riesgos   |

---

### 7.3 Control de registros

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de realizar los registros obligatorios, de acuerdo al Reglamento DS-005-2012-TR y RM-050-2013-TR, en la organización. Adicionalmente, será responsable de administrar todos los registros necesarios para la adecuada implementación del Plan de Seguridad. Asimismo como mantener al día el registro de documentos según los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los registros obligatorios dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización son los siguientes:

| <b>Ítem</b> | <b>Registros Obligatorios DS-005-2012-TR<br/>RM-050-2013-TR</b>  |
|-------------|--|
| 1           | Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. |
| 2           | Registro de exámenes médicos ocupacionales   |
| 3           | Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales y factores de riesgo ergonómico  |
| 4           | Registro de inspecciones internas de SST   |
| 5           | Registro de estadísticas de Seguridad y Salud  |
| 6           | Registros de equipos de seguridad o emergencia   |
| 7           | Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia  |
| 8           | Registro de auditorias   |

---

### 7.4 Control de formatos del Sistema de Gestión de SST

El responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de realizar los formatos que se manejan dentro del Sistema de Gestión de SST, así como de su distribución (copia controlada o no), eliminación y otros.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 24 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 7.5 Responsabilidades

### 7.5.1 De la Alta Dirección

- Asumir la total responsabilidad y rendición de cuentas para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionada con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo seguros y saludables.
- Asegurar de que se establezca la Política de SST, los objetivos relacionados a la SST y que sean compatibles con las direcciones estratégicas de la organización.
- Asegurar la integración de los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización.
- Disponer los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST.
- Comunicar la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión.
- Asegurar de que el sistema de gestión de la SST alcance los resultados previstos.
- Dirigir y apoyar a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST.
- Asegurar y promover la mejor continua.
- Apoyar en otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.
- Desarrollar, liderar y promover una cultura en la organización que apoye los resultados previstos del sistema de gestión de la SST.
- Proteger a los trabajadores de represalias al informar los incidentes, peligrosos, riesgos y oportunidades.
- Asegurar de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento del Comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

### 7.5.2 De la Dirección General de Administración y Finanzas

- Asignar los recursos económicos, tecnológicos, de recursos humanos, infraestructura, entre otros para el buen desempeño del sistema de gestión de la SST.
- Liderar y participar activamente en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

### 7.5.3 De la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

- Asegurarse de que el sistema de gestión de la SST este conforme con los requisitos de las normas nacionales y la ISO 45001:2018.

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 25 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.
- Proporcionar el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST.
- Asegurarse de que los trabajadores sea competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencias apropiadas.
- Tomar acciones para adquirir y mantener la competencia necesaria para evaluar la eficacia de las acciones tomadas.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

#### 7.5.4 De la Subdirección de Recursos Humanos

- Determinar la competencia necesaria de los trabajadores que afecta o puede afectar a su desempeño de la SST.
- Asegurarse de que los trabajadores sean sensibilizados y tomen conciencia en todos los aspectos relacionados al sistema de gestión de la SST.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

#### 7.5.5 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cumplir con las funciones establecidas en el presente documento.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

#### 7.5.6 De los trabajadores

- Participar activamente en el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la SST.
- Participar activamente en las acciones de sensibilización y toma de conciencia que programe la organización
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

## 8 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el elemento de soporte más fuerte en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La organización a través del área de SSTGA identifica niveles y necesidades de capacitación y asegura la adquisición de los conocimientos y habilidades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todo el personal en sus respectivos niveles.

El programa de capacitación es planificado por el área de SSTGA y aprobador por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 26 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 8.1 Objetivos de las capacitaciones en materia de SST

- ✓ Proporcionar la formación requerida y competencia del personal para asegurar las actividades y tareas que puedan tener impacto en relación a la Seguridad y Salud.
- ✓ Divulgar y explicar los roles y responsabilidades del personal en relación al cumplimiento de los elementos del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ Capacitar y entrenar a la alta dirección en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión laboral.
- ✓ Crear conciencia en el personal, importancia que tiene él para lograr una eficaz prevención de riesgos (sensibilizarlo) con los planes, cumplir procedimientos, estándares, instructivos y requisitos del sistema, así como de las consecuencias de su incumplimiento. Esto se realizará a través del cumplimiento del Programa de Capacitación y campañas implementadas en obra de acuerdo a los temas críticos identificados por el área de Seguridad y Salud.

## 8.2 Registros

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental debe mantener los registros de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia realizadas.

## 8.3 Programas de capacitación

Como resultado del análisis de riesgos se han identificado puestos clave, los cuales se han tomado como referencia para elaborar el Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización. En esta misma línea, los cursos y/o temas de capacitación estarán establecidos en el respectivo programa.

El Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización incluirá a todos los trabajadores de la organización, incluyendo a los que se encuentren en modalidades formativas laborales, contratistas, trabajadores temporales, proveedores.

El Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización comprenden:

### 8.3.1 Capacitación de inducción a la Alta Dirección

#### Finalidad

Capacitar, entrenar y sensibilizar a los integrantes de la alta dirección sobre la importancia que tiene la seguridad, salud en el trabajo en la organización, entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y dar a conocer la Política del Sistema de Gestión de SST, Estándares y Protocolos de Seguridad, Procedimiento de Trabajo Seguro que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 27 de 30                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

### **Periodicidad**

Dos veces al año y/o una vez por semestre.

### **Duración**

3 – 5 horas.

### **Participantes**

- Rector
- Vicerrector académico
- Vicerrector de investigación
- Secretaria General
- OCI
- Asesoría Legal
- Dirección General de Administración

### **NOTA**

La reunión será conducida por el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la UTEA y contará con la asistencia de todos los participantes precitados.

### **8.3.2 Capacitación de inducción al personal nuevo**

#### **Finalidad**

Capacitar y sensibilizar al personal que ingresa a la organización acerca de la importancia que tiene la Seguridad y salud en l trabajo, hacer entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, asimismo, dar a conocer la Política del Sistema de Gestión de SST, Estándares y Protocolos de Seguridad, Procedimiento de Trabajo Seguro que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad

Comprometerlos a cumplir con todo lo dispuesto dentro del SGSST a través de la firma del compromiso de cumplimiento.

#### **Periodicidad**

La Inducción al hombre nuevo es un requisito Indispensable para que un trabajador pueda ingresar a laborar en la institución, para lo cual La Subdirección de Recursos Humanos de la organización en coordinación con el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará el ingreso del personal, formando grupos constituidos.

En casos muy excepcionales, la inducción al hombre nuevo se programará ante un requerimiento de la Subdirección de Recursos Humanos.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:28 de 50                                  |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

### **Duración**

1 - 2 horas.

### **Participantes**

- Responsable en SSTGA
- Personal nuevo.
- Proveedores de Servicios
- Subcontratista

### **NOTA**

En caso de existir un cronograma de contratación de personal, deberá entregarse copia al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental a fin de que se programen con anticipación la inducción correspondiente. La asistencia de todo los participantes no es obligatoria, excepto para el personal nuevo.

### **8.3.3 Capacitaciones específicas**

#### **Finalidad**

Capacitar, entrenar, adiestrar y sensibilizar a los trabajadores a acerca de los Estándares y Protocolos de Seguridad y Procedimiento de Trabajo Seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo. Asimismo, este se deberá realizar cada vez que existan cambios en los puestos de trabajo. Para tal caso la Subdirección de Recursos Humanos deberá notificar al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental el cambio o rotación del puesto de trabajo de un trabajador.

#### **Periodicidad**

De acuerdo al requerimiento (antes del inicio de cada actividad).

#### **Duración**

En función al grado de complejidad de las nuevas actividades que realizará el trabajador.

#### **Participantes**

- Instructor (Responsable Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental o especialista en tema específico).
- Profesional responsable del área o (laboratorio, taller, etc.). En caso lo amerite

#### **v) Metodología**

- Breve descripción del trabajo.
- Análisis del procedimiento de trabajo.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 29 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Esta práctica se realizará en campo, en el mismo lugar donde se realizará el trabajo y será desarrollada por el personal a cargo de la operación., según corresponda.

**NOTA**

Estas capacitaciones, entrenamientos, adiestramientos y sensibilizaciones deben definirse a partir del Análisis de Riesgos de los trabajos específicos que ejecute la organización, deberá programarse con la anticipación suficiente para contar con los elementos necesarios (personal, equipo de seguridad y condiciones de entorno), que garanticen el éxito del evento.

**8.3.4 Capacitaciones a estudiantes**

La Universidad Tecnológica de los Andes con el fin de cumplir sus Estándares, Protocolos de Seguridad y Procedimientos de Trabajo Seguro inducirá y sensibilizará a todos sus estudiantes, según el siguiente detalle:

- a. Al inicio de cada semestre el área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programara una inducción sensibilización sobre “Estándares Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Este se realizará en paralelo en la filial Cusco y Andahuaylas.

**NOTA**

Cuando será necesario y a petición del Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental participaran los docentes, así como los responsables de laboratorios y talleres.

**9 PLANES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD**

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la organización deberá contar con los siguientes documentos:

1. Plan anual de SST o manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Plan de Seguridad Institucional
3. Plan de contingencias y/o emergencias
4. Plan de manejo de residuos líquidos peligrosos
5. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo
6. Protocolos de seguridad de laboratorios y talleres
7. Procedimiento de manejo de residuos peligrosos
8. Procedimiento de manejo y almacenaje de sustancias químicas
9. Procedimiento de comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Procedimiento de información documentada

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 30 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |



11. Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles
12. Procedimiento de orden y limpieza
13. Otros, según requerimientos legales y propios del Sistema de Gestión de SST.

## 10 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En primer lugar, es necesario mencionar que, de acuerdo a Ochoa (2019), las inspecciones son uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas o desviaciones de estándares de seguridad y evaluar sus riesgos antes de que ocurran los accidentes o pérdidas estableciendo medidas correctivas o de control. En esta misma línea, este viene a ser un proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo, D.S 005-2012-TR.

### 10.1 Objetivos de las inspecciones

Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo tienen los siguientes objetivos:

1. Determinar la efectividad de las medidas de seguridad y prevención de riesgos de la organización.
2. Realizar una apreciación crítica y sistemática de todos los peligros potenciales, involucrando personal, equipos y métodos de operación.

### 10.2 Alcance

Se realizaran inspecciones planeadas a:

- Procesos, actividades y tareas
- Instalaciones
- Herramientas, máquinas y equipos
- Equipos mayores
- Elementos de protección personal.
- Extintor
- Botiquín
- Grifos y cañerías

### 10.3 Responsabilidades

Los responsables de la implementación de las inspecciones se mencionan en la siguiente tabla:

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 31 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU Nº 1400-2024-UTEA-CU |

| INSPECCIONES | RESPONSABLES  | FRECUENCIA |
|--------------|---------------|------------|
| Almacén      | USSTGA - CSST | Mensual    |
| Oficina      | USSTGA - CSST | Mensual    |
| Herramientas | USSTGA - CSST | Mensual    |
| Extintores   | USSTGA - CSST | Mensual    |
| Botiquín     | USSTGA - CSST | Mensual    |

#### 10.4 Programa de inspecciones planeadas

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento, medición y control para el desarrollo eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales ya que permite:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo establecido en los estándares y procedimientos de seguridad y salud ocupacional, documentos que forman parte de este plan.
- Asegurar que los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados en obra se mantengan en condiciones operacionales y seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento IPER (en el análisis de riesgos) y las medidas preventivas correspondientes.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, considerado uno de los estándares básicos de este plan.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y manipulación de objetos y sustancias.
- Evidenciar el compromiso de la alta dirección con la seguridad y salud ocupacional.
- Programar Auditorías internas con el objetivo de determinar si el plan ha sido adecuadamente implementado y mantenido según los objetivos y metas propuestos.

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental elaborará el Programa anual de inspecciones planificadas, el cual será aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

##### 10.4.1 Inspecciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programarán una vez al mes las inspecciones a fin de evidenciar que el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrolle conforme a lineamientos establecidos en la legislación vigente y en la norma ISO 45001:2018.

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 32 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 10.5 Inspección no planeada (informal)

Son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.

Por otra parte, es necesario indicar que en cualquiera de los tipos de inspección mencionadas líneas arriba, el Inspector de seguridad y salud en el trabajo deberá verificar:

- i. Prevención de incendios
  - A. Instalaciones eléctricas defectuosas
  - B. Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.
- ii. Seguridad Industrial
  - a) Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes
  - b) Señalización de áreas de riesgos, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión
  - c) Orden y limpieza del área
- iii. Higiene Industrial
  - a. Riesgos de contaminación por derrames
  - b. Mal diseño del ambiente laboral
  - c. Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
  - d. Condiciones higiénicas
  - e. Uso de equipos de protección personal adecuados para la laboral
- iv. Ambiental
  - a. Manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos

## 11 SALUD OCUPACIONAL

### 11.1 Examen médico pre ocupacional

El examen médico pre ocupacional debe ser de acuerdo a ley, el cual se llevará a cabo en el Tópico de Salud de la organización, para tal caso se usara el formato de examen pre ocupacional.

Se debe mencionar que este tipo exámenes serán aplicados para los trabajadores nuevos que recién se incorporaran a la organización, asimismo a aquellos que se reincorporaran por termino de vacaciones, licencias con o sin goce de haber, reposiciones judiciales. Tiene como finalidad conocer las condiciones físicas de aptitud del trabajador al momento de ingresar a laborar a la organización.

Por otro lado, el personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad (personal tercero), deberá presentar su certificado de salud expedido por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSA). Cabe la posibilidad de realizar exámenes complementarios en función a los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 33 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

En esta misma línea, los proveedores de servicio o contratistas que tengan personal laborando dentro de las instalaciones de la organización deberán presentar los certificados de aptitud médica de cada uno de sus trabajadores, firmados por su médico tratante, de acuerdo a las actividades que realizan.

### **11.2 Examen médico ocupacional periódico**

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará los exámenes médicos ocupacionales periódicos en etapas, es decir, la primera etapa que corresponde al año 2024 se realizará al personal más antiguo que hasta la fecha no pasó por ningún examen médico ocupacional periódico.

Debemos señalar que los exámenes médicos ocupacionales periódicos están dirigidos a todos los trabajadores que laboran en nuestra organización, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y demás normas afines.

### **11.3 Campañas médicas**

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en coordinación con el Servicio del Tópico de Salud programarán campañas médicas que estarán dirigidas a todo el personal propio de la organización, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

Estas campañas médicas se realizarán al menos dos veces al año.

### **11.4 Capacitación en Salud Ocupacional**

Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará dos (02) capacitaciones al año y estará dirigida para personal propio y contratista de la organización.

### **11.5 Capacitaciones médicas: oncológica, cardiológica, endocrinológica**

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en coordinación con el servicio del Tópico de Salud se encargarán de programar las fechas y los ponentes para el dictado de capacitaciones médicas, oncológicas, cardiológicas y endocrinológicas, dirigida a todo el personal propio y contratista.

Se programarán dos (02) capacitaciones durante todo el año.

### **11.6 Entrenamiento a brigadas de emergencia**

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará capacitaciones teórico – prácticos a todas las brigadas de emergencia de la organización.

En este curso teórico – práctico se tratarán los siguientes temas: Primeros Auxilios y RCP Básica (Respiración Cardio Pulmonar), lucha contra incendios, búsqueda y rescate, derrames y otros requeridos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 34 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 12 CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

### 12.1 Clientes, subcontratas y servicios

### 12.2 Proveedores

La Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Logística y Servicios Generales, serán los encargados de evaluar a los proveedores, los contratos y otros documentos necesarios dentro de la organización, para lo cual, todo contratista y/o proveedor de servicio tendrá que adecuarse al Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo que rige en nuestra organización.

También se encuentran en la obligación de cumplir con otros lineamientos que en materia de seguridad, salud ocupacional y ambiente disponga la organización.

Asimismo el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental establece los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en los términos de referencia para el personal subcontratista o Proveedores de Servicios.

Del mismo modo, el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental coordina que el Agente de Vigilancia Privada (AVP) registre el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes, constatando que no se ingrese con materiales que puedan atentar contra la seguridad y salud del personal que labora en la organización.

En esta misma línea, cuando corresponda, el AVP deberá registrar y/o revisar a la hora de ingreso, los materiales con que ingresa, el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y los Equipos de Protección Individual (EPI) de acuerdo al tipo de trabajo que la empresa contratista va a realizar, verificando la veracidad y vigencia y el buen estado de los EPI y EPC respectivamente. En caso que la empresa contratista y/o proveedor de servicio no tenga alguno de estos dos últimos requisitos indispensables, no se le permitirá la ejecución del servicio contratado y el APV a cargo procederá a reportar lo sucedido al Supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada, este a su vez comunicara al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

El Jefe de grupo, así como el Supervisor del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada están autorizados para paralizar actividades de alto riesgo o riesgos críticos que no estén autorizados por el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, debiendo notificar inmediatamente al responsable de dicha área.

Por otro lado el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental deberá realizar la inducción correspondiente a todos los trabajadores de contratista o proveedores de servicios nuevos que realizara actividades dentro de la organización, esto con la finalidad de darles a conocer los peligros y riesgos al que se encuentran expuestos durante el desarrollo de sus actividades, así como las medidas de prevención a aplicar.

Finamente, dentro de la organización se deberá contar con medios visuales (recuadros enmarcados, banners enmarcados) la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:35 de 50                                  |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

Salud en el Trabajo, ubicada en las puertas de ingreso y áreas generales, de modo que, toda persona que ingrese tome conciencia del compromiso asumido por la Alta Dirección.

### 13 PLAN DE CONTINGENCIAS

La organización debe contar con un Plan de Contingencia o Emergencias, el cual indica los pasos a seguir en caso de un incendio, sismo u otro tipo de emergencia relacionada a la seguridad y salud en el trabajo, por ellos se mantendrá un programa de difusión de información a través de boletines, revistas y otros medios.

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental elaborará el Programa de Simulacros correspondientes.

Por último, el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se encargará de cumplir con la inspección de equipos contra incendio, de manera mensual, se encargará de revisar el estado operativo de herramientas, equipos de primero auxilios, insumos y agentes extintores, equipos de protección individual, letreros de seguridad, Bomba contra Incendios y demás.

Sin perjuicio de lo establecido en el Plan de Contingencia o Emergencias, en los siguientes casos se deberá seguir los pasos que se detallan.

#### 13.1 Manejo de sustancias peligrosas

El manejo de sustancias peligrosas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan de manejo de residuos líquidos peligrosos y el procedimiento de manejo y almacenaje de sustancias químicas.

#### 13.2 Procedimiento en caso de accidentes

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Reporte de manera inmediata el suceso al Tópico de Salud. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora, siempre y cuando se encuentre capacitado y entrenado.
- c. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 36 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

### 13.2.1 Incendios

- i. Reportar el hecho a la brigada de Lucha contra Incendios o al Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. De ser necesario el caso comunicarse con la Compañía de Bomberos.
- iii. Mantener la calma y evacuar a todos los trabajadores, estudiantes o usuarios hacia afuera del ambiente.
- iv. Utilizar el extintor PQS de seis (06) kilogramos para el amago de conatos de incendios tipo A, B y, dirigir el agente extintor a la base del fuego.
- v. No utilizar agua para realizar el amago de conatos de incendios del tipo C.
- vi. Culminado el amago del incendio no ingresar mientras no se tenga la autorización correspondiente.

### 13.2.2 Explosiones

Ante una explosión sigas las siguientes reglas básicas:

- vii. Siempre siga las instrucciones de los brigadistas. Es posible que los servicios de emergencia no estén en la escena de inmediato.
- viii. Mantenga la calma. Si las cosas se están cayendo a su alrededor, ubíquese debajo de una mesa o escritorio resistente.
- ix. Si es seguro hacerlo, abandone el área lo más rápido posible. No se detenga para recuperar objetos personales o hacer llamadas telefónicas.
- x. Una vez salga hacia un lugar seguro, reporte inmediatamente su estado de salud y que está a salvo enviándole un mensaje de texto o mensaje en las redes sociales. Solamente debe hacer llamadas telefónicas para emergencias.
- xi. Aunque no esté directamente involucrado en la explosión, manténgase informado y preste atención a los brigadistas. Es posible que le soliciten que desaloje el lugar o que interrumpa su servicio de energía eléctrica y agua
- xii. Si se encuentra dentro y puede desalojar el lugar, realice lo siguiente:
  - a) Verifique si hay incendios y otros peligros. Manténgase agachado si hay humo.
  - b) No utilice los ascensores. Evite los pisos y escaleras que obviamente están debilitados.
- xiii. Si está atrapado entre los escombros:
  - a) Use una linterna, un silbato o golpee las tuberías para señalar su ubicación a los rescatistas. Grite solo como último recurso para evitar inhalar polvo.
  - b) Cúbrase la nariz y la boca con cualquier cosa que tenga disponible
- xiv. Si se encuentra afuera
  - a) Continúe alejándose del área para mantenerse a salvo.
  - b) Usted puede ser la ayuda hasta que llegue la ayuda. Si es seguro hacerlo, ayude a las personas a trasladarse a un lugar seguro.
  - c) Si sabe dónde hay personas atrapadas, no intente rescatarlas, ya que los escombros en movimiento podrían causarles más daño.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 37 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

- d) Una vez que los servicios de emergencia están presentes, avíseles inmediatamente.

### 13.2.3 Sismos

Ante la ocurrencia de un sismo realice lo siguiente:

- i. Solicita y también participa en charlas de capacitación sobre simulacros de sismo, así estarás preparado/a para una emergencia.
- ii. Pon en práctica el plan de seguridad en caso de sismos de tu centro de trabajo, ya que esto te permitirá corregir y mejorar tu accionar.
- iii. Identifica las rutas de evacuación en tu centro de labores y guía a otros de forma ordenada si no las conocen.
- iv. Mantén la calma y deja de realizar tus labores. Si estás sereno, no generarás pánico y ayudarás a otros a estar más tranquilos, ya que algunos de tus compañeros pueden sufrir una crisis nerviosa.
- v. Presta atención a tu alrededor y aléjate de objetos que pueden caerse: podrían ocasionarte daño o a tus colegas.
- vi. Aléjate de las ventanas: si el movimiento es demasiado fuerte, estas podrían reventar y terminarían lastimándote de forma severa. Incluso, al momento de evacuar, debes estar lejos de ellas.
- vii. Nunca utilizar velas ni fósforos en caso se vaya la luz y sea de noche: podría ocurrir una fuga de gas. Es mejor usar linternas o la pantalla del celular para alumbrar.
- viii. Evacúa de manera calmada, en caso aún continúe el sismo o haya terminado: usa siempre las rutas de emergencia.
- ix. No uses los elevadores, ya que podrían estar dañados a causa del temblor. También existe el riesgo que haya un corte de luz y, en consecuencia, estos no funcionen.
- x. Evita realizar llamadas al momento y después del temblor: las líneas suelen saturarse en momentos como este. Lo que puedes hacer es dejar un mensaje de texto a la central de mensajes en emergencias, cuyo número es 119.

## 13.3 Tratamientos

### 13.3.1 Shock

Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- iii. Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 38 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |



- iv. Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- v. Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

### 13.3.2 Heridas con hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- iii. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- iv. Si la hemorragia persiste, aplique inmediatamente presiones periódicas sobre la herida.
- v. La presión debe efectuarse por 10 minutos, luego soltar por 5 segundos y evaluar. Si persiste la hemorragia repetir el procedimiento.
- vi. Conduzca al herido al hospital o Centro de Salud más cercano.

### 13.3.3 Fracturas

Siga el siguiente procedimiento:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- iii. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- iv. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- v. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico, utilice la silla de ruedas o la camilla rígida.
- vi. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

### 13.3.4 Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado. Cuando nos encontramos frente a un caso de quemaduras debemos proceder de la siguiente manera:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Aliviar el dolor de la víctima.
- iii. Evitar la infección de la piel cuando esta ha sido destruida.
- iv. Rociar la parte quemada con agua durante un tiempo prolongado, luego cubrirla con vendas estériles sumergidas en agua fría o helada.
- v. Secar las heridas con cuidado, pero sin frotarlas.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 39 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

- vi. No cortar las ampollas, por ahí entra la infección.
- vii. Cuando las quemaduras han afectado los miembros superiores o inferiores se buscará tenerlos en alto.

### 13.3.5 Quemaduras por sustancias químicas

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Lave la parte afectada removiendo el producto químico con grandes cantidades de agua, tan pronto como sea posible y durante unos diez minutos.
- iii. Quite la ropa de la víctima que esté impregnada del producto químico, NO ASI AQUELLA QUE SE ENCUENTRE ADHERIDA A LA PIEL.
- iv. Aplique un vendaje protector
- v. Conduzca al herido al hospital.

### 13.3.6 Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Examina y vigila las vías respiratorias, el ritmo de la respiración y la circulación
- iii. Identifica la sustancia que causó la intoxicación e infórmala al médico tratante, así se puede determinar el tipo de medicamento que se puede utilizar para neutralizar el tóxico
- iv. Si la sustancia ha salpicado la ropa, es importante quitarla y lavar la piel con abundante agua
- v. Cuando la sustancia es ingerida, no dudes en ir a un servicio de urgencia. Muchas veces es necesario realizar un lavado estomacal.
- vi. En caso de intoxicaciones por inhalación, es necesario poner atención a lesiones en los ojos (emergencias oftalmológicas)

## 14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

### 14.1 Investigación e informe de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.

En primer lugar es necesario mencionar que, la investigación de incidentes y accidentes de trabajo viene a ser la aplicación de técnicas profesionales para determinar la forma en que ocurrió el accidente, las causas que lo originaron, las medidas correctivas adoptadas y el seguimiento respectivo.

En esta misma línea, el D.S. N° 005-2012-TR, lo define como el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los incidentes y accidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 40 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la concurrencia de los mismos.

Debemos señalar que, los objetivos de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo dentro de la organización son de dos tipos: a) directos (conocer los hechos sucedidos y deducir las causas que lo originaron) y b) preventivos (eliminar las causas para evitar casos similares y aprovechar la experiencia para la prevención), estas investigaciones también, sirven para orientar acciones preventivas.

Por otro lado, cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo dentro de la organización se deberá realizar una investigación e informe del mismo, este permitirá cumplir con la legislación vigente y tomar decisiones a fin de implementar las medidas preventivas para evitar la repetición del mismo.

Además, es importante realizar la investigación para contar con información histórica que permita establecer estrategias para reducir la ocurrencia de accidentes dentro de la organización.

Es importante que las personas nombradas para investigar el incidente o accidente de trabajo deben llevar a cabo una investigación detallada para identificar las fallas y las condiciones de alto riesgo así como factores personales o propios de la tarea que contribuyeron a la causa del incidente (accidente) y luego determinar las medidas reparadoras y preventivas del caso.

Finalmente, el Responsable de SSTGA deberá aprobar las medidas a tomar para impedir que se repitan en el futuro accidentes similares y poner en práctica las medidas indicadas.

## 15 AUDITORIAS

Conforme lo establece la ISO 19011:2018, las auditorías que realiza la organización son procesos sistemáticos, independientes y documentados para obtener evidencia objetiva y evaluarla objetivamente para determinar en qué medida se cumplen los criterios de auditoría.

### 15.1 Auditoría interna

Conforme lo establece la ISO 19011:2018 una auditoría interna, es también llamada auditoría de primera parte, éstas son realizadas por, o en nombre de la propia organización.

Las auditorías internas se realizarán en cumplimiento estricto del Programa de Auditorías de la organización, esta misma línea, se debe precisar que la auditoría interna deberá ser realizada por auditores independientes o un equipo de auditores calificados.

Al culminar el proceso de auditoría interna los auditores o el equipo de auditoría reportará el informe de auditoría al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 41 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

Ambiental, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la alta dirección de la organización.

### 15.2 Auditoría externa

De acuerdo con la ISO 19011:2018 las auditorías externas pueden ser de dos tipos, de segunda y tercera parte.

Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por las partes que tienen un interés en la organización, como los clientes, o por otras partes interesadas. En esta misma línea, las de tercera parte son llevadas a cabo por organizaciones de auditorías independientes, como aquellas que proporcionen certificación.

En esta misma línea, una vez culminado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y el cumplimiento del Programa de Auditorías internas se procederá a realizar una auditoría de tercera parte con fines de certificación.

La auditoría de tercera parte deberá ser llevado en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Auditorías.

## 16 ESTADÍSTICAS

### 16.1 Estadísticas de inspecciones

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la organización servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades. Los indicadores de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo serán los siguientes según la norma técnica:

### 16.2 Índice de frecuencia

$$IF = \frac{\text{Nº accidentes x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

### 16.3 Índice de gravedad

$$IG = \frac{\text{Nº días perdidos x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

### 16.4 Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 42 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

### 16.5 Objetivos y metas de mejora de la seguridad y salud en el trabajo

Este elemento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá establecer y mantener procedimientos a través de las inspecciones, revisiones y auditorias con el objetivo de medir o monitorear el desempeño del Plan anual de Seguridad y Salud en forma regular.

Para cumplir con este propósito se establecen objetivos y metas para tener una referencia y proceder dicha evaluación a través de indicadores que nos permitirán comparar y medir cumplimientos.

### 16.6 Indicadores

La organización ha establecido los siguientes indicadores con sus respectivos objetivos:

| Nombre del Indicador  | Objetivo |
|---|----------|
| Índice de Accidentabilidad  | 7        |
| Número de incidentes relacionados a la seguridad y salud en el trabajo. | 20       |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página:43 de 50                                  |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### 17.1 Presupuesto

| Presupuesto del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 |  |       |                   |
|--|--|-------|-------------------|
| Item   | Descripción del bien o servicio  | Unid. | Presupuesto anual |
| 1  | Capacitación en implementación e interpretación de la norma ISO 45001:2018   | GLB   | S/5,000.00        |
| 2  | Revisión, actualización y aprobación de la Política de SST   | GLB   | S/5,000.00        |
| 3  | Publicación y difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo   | GLB   | S/5,000.00        |
| 4  | Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2024 (PASST)   | GLB   | S/500.00          |
| 5  | Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2023   | GLB   | S/100.00          |
| 6  | Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo                           | GLB   | S/100.00          |
| 7  | Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | GLB   | S/5,000.00        |
| 8  | Inducir a los trabajadores al momento de su contratación.  | GLB   | S/5,000.00        |
| 9  | Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales                                      | GLB   | S/50,000.00       |
| 10   | Realizar exámenes médicos ocupacionales (periódicos) a los trabajadores de la Sede y Filiales                                | GLB   | S/35,000.00       |
| 11   | Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST   | GLB   | S/4,000.00        |
| 12   | Implementar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST  | GLB   | S/5,000.00        |
| 13   | Elaborar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST   | GLB   | S/4,000.00        |
| 14   | Implementar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST  | GLB   | S/10,000.00       |
| 15   | Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                     | GLB   | S/20,000.00       |
| 16   | Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba  | GLB   | S/7,500.00        |
| 17   | Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en funciones y responsabilidades                                      | GLB   | S/4,500.00        |
| 18   | Capacitación al CSST en Investigación de accidentes  | GLB   | S/4,500.00        |
| 19   | Capacitación al CSST en Gestión de Riesgos   | GLB   | S/4,500.00        |
| 20   | Tratamiento de residuos biocontaminados y especiales en Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                           | GLB   | S/45,000.00       |
| 21   | Tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas               | GLB   | S/35,000.00       |
| 22   | Tratamiento de residuos líquidos peligrosos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                                 | GLB   | S/25,000.00       |
| 23   | Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres.   | GLB   | S/1,000.00        |
| 24   | Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas de mayor riesgo en la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  | GLB   | S/35,000.00       |
| 25   | Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST  | GLB   | S/0.00            |
| 26   | Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST                                       | GLB   | S/500.00          |
| 27   | Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST  | GLB   | S/10,000.00       |
| 28   | Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.                                | GLB   | S/0.00            |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 44 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

|              |  |     |                     |
|--------------|--|-----|---------------------|
| 29           | Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.  | GLB | S/1,000.00          |
| 30           | Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.   | GLB | S/1,000.00          |
| 31           | Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo  | GLB | S/100.00            |
| 32           | Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo   | GLB | S/5,000.00          |
| 33           | Elaborar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/3,500.00          |
| 34           | Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/8,000.00          |
| 35           | Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  | GLB | S/5,000.00          |
| 36           | Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                                  | GLB | S/10,000.00         |
| 37           | Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/10,000.00         |
| 38           | Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                              | GLB | S/3,500.00          |
| 39           | Socialización del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                          | GLB | S/600.00            |
| 40           | Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/700.00            |
| 41           | Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  | GLB | S/9,500.00          |
| 42           | Realizar mantenimiento de Equipos Contra Incendios de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                               | GLB | S/15,000.00         |
| 43           | Realizar mantenimiento de Estaciones de Emergencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                              | GLB | S/35,000.00         |
| 44           | Realizar mantenimiento o renovación de equipos antiderrame de cada uno de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | GLB | S/10,000.00         |
| 45           | Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/7,500.00          |
| 46           | Mantenimiento de recarga de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/35,000.00         |
| 47           | Mantenimiento de gabinetes de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/35,000.00         |
| 48           | Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | GLB | S/15,000.00         |
| 49           | Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                                    | GLB | S/25,000.00         |
| 50           | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios  | GLB | S/3,500.00          |
| 51           | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en lucha contra incendios   | GLB | S/3,500.00          |
| 52           | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en búsqueda y rescate   | GLB | S/3,500.00          |
| 53           | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en derrame emergencias  | GLB | S/3,500.00          |
| 54           | Gastos imprevistos   | GLB | S/30,000.00         |
| <b>Total</b> |  |     | <b>S/605,600.00</b> |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 45 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |

## 17.2 Programa de seguridad y salud en el trabajo

| Razón Social o Denominación Social   |  | REC  | Domicilio  | Actividad Económica  | N° de trabajadores en el centro de labores |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|--|--|--|--|----------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Universidad Tecnológica de los Andes   |  | 20104/85204  | Av. Peru N° 700, Abancay - Apurímac                          | Servicios Educativos |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| <b>Objetivo General 1</b> Revisar y actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo  |  |  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos  |  | Revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>Actualizar la Política de SST<br>Difundir la Política de SST actualizada   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta   |  | 100% - 100% - 90%  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador  |  | (N° de políticas aprobadas/N° políticas revisadas)*100<br>(N° de políticas aprobadas/N° políticas actualizadas)*100<br>(N° trabajadores/N° trabajadores a los que se les entregó una copia de la Política de SST)        |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto  |  | S/ 45,000.00   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos   |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°   | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año                  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|  |  |  |  | E                    | F  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1  | Compra insumos (imprevistos)   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      | X  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 31/12/2024            |   |               |
| 2  | Revisión, actualización y aprobación de la Política de SST   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  |   |   | X | X |   |   |   |   |   |   | 28/06/2024            |   |               |
|  | Capacitación en implementación e interpretación de la ISO 45001:2018   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| 3  | Publicación y difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | X                    | X  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 31/12/2024            |   |               |
| <b>Objetivo General 2</b> Elaborar y aplicar anualizante plano de seguridad y salud  |  |  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos  |  | Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2024 (PASST)<br>Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2024   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta   |  | 100%   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador  |  | 01 Plan anual de SST actualizado y aprobado<br>01 de Plan de seguridad institucional actualizado y aprobado  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto  |  | S/ 700.00  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos   |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°   | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año                  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|  |  |  |  | E                    | F  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1  | Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2024 (PASST)   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      | X  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 29/04/2024            |   |               |
| 2  | Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2024   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 29/04/2024            |   |               |
| 3  | Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo                               | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 29/04/2024            |   |               |
| <b>Objetivo General 3</b> Actualizar los Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Casco y Andahuaylas |  |  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos  |  | Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Casco y Andahuaylas   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta   |  | 100%   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador  |  | (N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres aprobados/ N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres actualizados y aprobados)*100  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto  |  | S/ 5,000.00  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos   |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°   | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año                  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|  |  |  |  | E                    | F  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1  | Revisar y actualizar los Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Casco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   | 28/05/2024            |   |               |
| <b>Objetivo General 4</b> Realizar inducción a trabajadores nuevos   |  |  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos  |  | Inducir a todos los trabajadores nuevos antes del ingreso a laborar.   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta   |  | 90%  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador  |  | (N° trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan inducción)*100  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto  |  | S/ 5,000.00  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos   |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°   | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año                  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|  |  |  |  | E                    | F  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1  | Realizar la inducción a los que se incorporan a laborar en la organización   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | X                    | X  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 31/12/2024            |   |               |
| <b>Objetivo General 5</b> Realizar exámenes médicos ocupacionales antes y durante la laboración laboral  |  |  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos  |  | Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales<br>Implementar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los trabajadores de la Sede y Filiales              |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta   |  | 90% - 50%  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador  |  | (N° de trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan por el examen médico pre ocupacional)*100<br>N° trabajadores que les corresponde pasar el EMO periódico/ N° trabajadores que pasaron por el EMO periódico)*100 |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto  |  | S/ 85,000.00   |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos   |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |                      |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°   | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año                  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|  |  |  |  | E                    | F  | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1  | Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      | X  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 31/12/2024            |   |               |
| 2  | Realizar exámenes médicos ocupacionales (periódicos) a los trabajadores de la Sede y Filiales.                                   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |                      |  | X |   |   |   |   |   | X |   |   |   | 31/12/2024            |   |               |

|  |  |   |
|--|--|---|
| Versión: 2.0   | Código: PASST  | Página: 46 de 50                          |
| Elaborado por:<br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |



**Objetivo General 6** **Establecer auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de SST**

| Objetivos Específicos | Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST                        |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Implementar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST                              |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 100%  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | 01 en Programa de auditoría interna   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de auditorías programadas/N° de auditorías ejecutadas)*100                                  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 23,000.00   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST                        | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   | 31/07/2024            |   |               |
| 2                     | Implementar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST                     | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   | 30/09/2024            |   |               |
| 3                     | Elaborar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST                            | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   | 31/07/2024            |   |               |
| 4                     | Implementar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST                         | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   | 30/10/2024            |   |               |

**Objetivo General 7** **Implementar Equipos de Protección Personal de acuerdo al riesgo de exposición**

| Objetivos Específicos | Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 100%   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de responsables de laboratorios/N° de responsables de laboratorios dotados con EPP's)*100            |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de trabajadores del FST/N° de trabajadores dotados con EPP's)*100                                    |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 27,500.00  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST          |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |  |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     | X |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   | 31/12/2024            |   |               |
| 2                     | Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     | X |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   | 31/12/2024            |   |               |

**Objetivo General 8** **Dotar de conocimientos y habilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo en los miembros del CSST**

| Objetivos Específicos | Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  | 100%  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de miembros del CSST/N° de miembros asistentes a la capacitación)*100                       |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 13,500.00   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en funciones y responsabilidades         | Ing. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   | 30/03/2023            |   |               |
| 2                     | Capacitación al CSST en Investigación de accidentes   | Ing. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   | 30/05/2023            |   |               |
| 3                     | Capacitación al CSST en Gestión de Riesgos  | Ing. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   |   |   |   | X |   |   | 30/10/2023            |   |               |

**Objetivo General 9** **Realizar la disposición adecuada de los residuos peligrosos**

| Objetivos Específicos | Realizar el tratamiento de residuos biocontaminados y especiales   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Realizar el tratamiento residuos de aparatos eléctricos y electrónicos   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Objetivos Específicos | Realizar el tratamiento residuos líquidos peligrosos   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 100%   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (Cantidad en kg de residuos biocontaminados y especiales generados/cantidad en kg de residuos biocontaminados y especiales tratados)*100 |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (Cantidad en kg de RAEE generados/cantidad en kg de RAEE tratados)*100   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (Cantidad de residuos líquidos peligrosos generados (m3)/cantidad de residuos líquidos peligrosos)                                       |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 105,000.00   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |  |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Disponer adecuadamente los residuos biocontaminados y especiales en Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                           | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | X   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 31/12/2024            |   |               |
| 2                     | Disponer adecuadamente los aparatos eléctricos y electrónicos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                           | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | 30/08/2024            |   |               |
| 3                     | Disponer adecuadamente los residuos líquidos peligrosos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                                 | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | X                     | 31/12/2024                                |               |

**Objetivo General 10** **Renovación de insumos de botiquines de laboratorios y talleres**

| Objetivos Específicos | Adquirir insumos para botiquines de laboratorios y talleres                                     |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  | 100%  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de insumos requeridos/N° de insumos adquiridos)*100   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 1,000.00  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres                               | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   |   |   |   | X |   |   | 31/10/2024            |   |               |

**Objetivo General 11** **Reducir el nivel de exposición a factores de riesgo de ergonomía**

| Objetivos Específicos | Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas con niveles altos de exposición al riesgo de ergonomía              |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|----------------------------|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  | 65%  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de oficinas evaluadas/N° de oficinas implementadas con sillas ergonómicas)*100   |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | S/. 35,000.00  |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST                                |                            |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |  |                            |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Adquirir sillas ergonómicas para las oficinas administrativas de mayor riesgo en la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | X | 31/12/2024            |   |               |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Versión: 2.0</p> <p>Elaborado por:<br/><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br/>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> | <p>Código: PASST</p> <p>Revisado por:<br/>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Página: 47 de 50</p> <p>Aprobado por:<br/>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU</p> |
|--|---|---|

**Objetivo General 12: Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y su fomento el trabajo en equipo.**

| Objetivos Específicos |  | Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST<br>Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST<br>Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|--|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  |  | 100% - 85% - 80%   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             |  | 01 Procedimiento elaborado<br>(N° de trabajadores/N° de trabajadores asistentes a la socialización)*100  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           |  | S/ 10,500.00   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |  |  |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST    | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |                       | 30/05/2024                                |               |
| 2                     | Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |                       | 30/05/2024                                |               |
| 3                     | Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X                     | 31/12/2024                                |               |

**Objetivo General 13: Procedimentar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles**

| Objetivos Específicos |   | Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.<br>Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos<br>Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|--|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  |   | 100% - 85% - 80%   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             |   | 01 Procedimiento elaborado<br>(N° de trabajadores/N° de trabajadores asistentes a la socialización)*100<br>(N° de meses del año 2023/N° de meses que se han reconocido a los trabajadores)*100   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           |   | S/ 2,000.00  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              |   | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución   | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |  |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos    | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |                       | 30/05/2024                                |               |
| 2                     | Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   | X |                       | 31/10/2024                                |               |
| 3                     | Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X | X                     | 31/12/2024                                |               |

**Objetivo General 14: Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles**

| Objetivos Específicos |   | Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|---|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  |   | 100%  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             |   | (N° de locales/N° de locales con matrices IPERC)*100  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           |   | S/ 11,500.00  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              |   | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución  | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |   |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |                       | 30/07/2023                                |               |
| 2                     | Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas    | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |                       | 30/05/2023                                |               |

**Objetivo General 15: Aumentar las recomendaciones de SST en los contratos de trabajo**

| Objetivos Específicos |  | Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo<br>Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|---|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  |  | 100% - 85%  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             |  | 01 recomendación general de seguridad y salud en el trabajo según el puesto.<br>(N° de contratos elaborados/N° de contratos adjuntos con las recomendaciones de SST)*100              |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           |  | S/ 5,100.00   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              |  | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución  | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |  |   |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo    | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |                       | 31/10/2024                                |               |
| 2                     | Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   | X | X | X | X | X | X | X | X                     | 31/12/2024                                |               |

**Objetivo General 16: Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias**

| Objetivos Específicos |   | Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas<br>Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|---|--|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Meta                  |   | 100%  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             |   | (N° de locales/N° de locales con mapas de riesgos implementados)*100<br>(N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con planos de señalización actualizados)*100<br>(N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con mapas de riesgos actualizados)*100<br>(N° de planes de emergencia y/o contingencias/N° planes de emergencia y/o contingencias actualizados)*100   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           |   | S/ 28,500.00  |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              |   | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST   |  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución  | Área   | Año |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
|                       |   |   |  | E   | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |                       |   |               |
| 1                     | Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                         | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |                       | 31/10/2024                                |               |
| 2                     | Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas     | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |                       | 31/10/2024                                |               |
| 3                     | Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas            | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |                       | 31/10/2024                                |               |
| 4                     | Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA  | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |     |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |                       | 31/10/2024                                |               |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Versión: 2.0<br>Elaborado por:<br><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | Código: PASST<br>Revisado por:<br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | Página: 48 de 50<br>Aprobado por:<br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |
|---|---|---|

| Objetivo General 17   |   | Unificar el Plan de emergencias y/o contingencias |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Socializar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 85% (N° de trabajadores N° de asistentes a la socialización)*100  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | SI: 600.00  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST                           |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Año   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución                          | Área   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
| 1                     | Socializar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   | 31/10/2024            |   |               |

| Objetivo General 18   |   | Confirmar equipos de respuesta a emergencias |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | 100% (N° de brigadistas conformados N° de brigadistas actualizados)*100   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de brigadistas N° de distintivos entregados)*100  |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | SI: 10,200.00   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST   |  |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución                     | Área   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
| 1                     | Reconformar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 30/06/2024            |   |               |
| 2                     | Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                   | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   | 30/07/2024            |   |               |

| Objetivo General 19   |   | Capacitar y entrenar a los equipos de respuesta a emergencias |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios, lucha contra incendios, búsqueda y rescate y respuesta ante derrames y emergencias |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 100%  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de brigadistas N° de brigadistas capacitados)*100   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | SI: 14,000.00   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución                                      | Área   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
| 1                     | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                                    | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   | X |   |   | X |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 2                     | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en lucha contra incendios  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                                    | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   | X |   |   |   |   | X |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 3                     | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en búsqueda y rescate  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                                    | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   | X |   |   |   |   | X |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 4                     | Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en derrame emergencias   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                                    | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   | X |   |   |   |   | X |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |

| Objetivo General 20   |  | Mantener operativos los sistemas contra incendios |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|--|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Realizar el mantenimiento o renovación de los equipos contra incendios   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 100%   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de equipos contra incendios N° de equipos contra incendios con mantenimiento al día o renovados)*100   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | SI: 137,300.00   |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST  |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad  | Responsable de ejecución                          | Área   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
| 1                     | Realizar mantenimiento de Equipos Contra Incendios de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                               | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 2                     | Realizar mantenimiento de Estaciones de Emergencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                              | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 3                     | Realizar mantenimiento o renovación de equipos antiderrame de cada uno de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 4                     | Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 5                     | Mantenimiento de recarga de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas   | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |
| 6                     | Mantenimiento de pabneros de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas  | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA                        | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   |   |   | 31/08/2024            |   |               |

| Objetivo General 21   |   | Actualizar las señales de seguridad |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
|-----------------------|---|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------------|---|---------------|
| Objetivos Específicos | Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                      |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Meta                  | 80% - 100%  |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de señaléticas en mal estado/N° de señaléticas renovadas)*100   |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Indicador             | (N° de requerimientos realizados/N° de requerimientos ejecutados)*100   |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Presupuesto           | SI: 40,000.00   |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| Recursos              | Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST                     |                                     |  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                       |   |               |
| N°                    | Descripción de la actividad   | Responsable de ejecución            | Área   | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | Fecha de verificación | Estado (realizado, pendiente, en proceso) | Observaciones |
| 1                     | Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas                      | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA          | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 11/12/2024            |   |               |
| 2                     | Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas | Mgt. Sabino SARMIENTO LUNA          | Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental |   |   |   |   |   |   |   |   | X |   |   |   | 30/10/2024            |   |               |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Versión: 2.0</p> <p>Elaborado por:<br/><b>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna</b><br/>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p> | <p>Código: PASST</p> <p>Revisado por:<br/>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> | <p>Página: 49 de 50</p> <p>Aprobado por:<br/>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU</p> |
|--|---|---|

## 18 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La organización deberá mantener los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo establece el artículo 53 del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta misma línea, los registros se deberán mantener según el siguiente detalle:

1. Registros de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años.
2. Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
3. Otros tipos de registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al proceso.

Con respecto a la exhibición a la que hace el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La organización debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el ítem dos (02) del párrafo anterior.
2. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.
3. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

## 19 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

La alta dirección de la organización debe realizar la revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo menos una (01) vez al año. El alcance de esta revisión debe ser a todo los componentes del sistema.

En esta misma línea, la revisión realizada por la alta dirección debe ser registrado y comunicado con:

1. A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
2. Al Comité de seguridad y salud en el trabajo, los trabajadores, la organización sindical y otras partes interesadas pertinentes.

|   |   |  |
|---|---|--|
| Versión: 2.0  | Código: PASST   | Página: 50 de 50                                 |
| <b>Elaborado por:</b><br>Mgt. Ing. Sabino Sarmiento Luna<br>Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental | <b>Revisado por:</b><br>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo | <b>Aprobado por:</b><br>RCU N° 1400-2024-UTEA-CU |